

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.875/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito Extraordinario por importe de 120.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 800,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 1.025.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 4.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 124.117,92 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 250.000,00 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 43.075,81 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2015 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche. Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.